



RESOLUCION No. CSJQR21-155
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal -Nominado como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Armenia y Administrativo del Quindío.

Que, conforme a la convocatoria a concurso, ya se encuentra concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y por tanto, debe proceder a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, se dispondrá conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, así:

Hoja No. 2 Resolución No. CSJQR21-155 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal -Nominado como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	ARIAS SIERRA LINA MARCELA	1094931867	600,00	166,50	100	0	866,50
2	RIOS MORALES JUAN CAMILO	1094890266	502,07	155,50	100	0	757,57
3	ECHEVERRY URIBE DIEGO ANDRES	89009802	402,92	164,50	100	40	707,42
4	SERNA SALAZAR LUIS FELIPE	1094936204	485,54	167,50	13,61	25	691,65
5	MARTINEZ LOPEZ JOHN FREDY	18413205	419,43	148,50	100	20	687,93
6	RODRIGUEZ CALDERON BERONICA LUCIA	41941499	369,86	166,50	100	40	676,36
7	CUBILLOS GONZALEZ ALBA ROSA	24674485	402,92	147,00	100	20	669,92
8	JURADO GARCIA YESENIA	1113307156	419,43	163,50	66,78	10	659,71
9	RUIZ PÉREZ DIANA CAROLINA	1113306654	435,96	164,00	34,11	20	654,07
10	GONZALEZ BERMUDEZ BIANCA MILDRED	24586100	336,81	146,00	100	50	632,81
11	RODRIGUEZ CRUZ XUE CATALINA	1014246812	435,96	164,00	3,56	0	603,52
12	VILLADIEGO ARTEAGA CARLOS DANIEL	1094910053	369,86	147,50	64,78	20	602,14
13	ROSETO CUERO RODOLFO JAVIER	12754120	353,34	144,50	72,17	20	590,01
14	LOPEZ CARDENAS JOSE ALEJANDRO	1094938261	435,96	134,50	3,39	10	583,85
15	OCAMPO ROMERO ANDRES HERNAN	80232852	303,77	161,00	89	30	583,77
16	ARIAS SOTO KATHERINE	1094953438	402,92	166,00	1,67	0	570,59
17	MONTAÑEZ COY JUAN ESTEBAN	1116241817	336,81	162,50	57,39	0	556,70
18	MUNARD GUEVARA MARIO ALONSO	9801807	369,86	151,00	26,72	0	547,58
19	BARBOSA PULIDO PAOLA ANDREA	1094936813	369,86	149,50	11,39	0	530,75
20	CARMONA LOPEZ ANGIE LORENA	1094937525	353,34	154,00	10,56	0	517,90

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia Adicional y Docencia y iii) Capacitación proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y, a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia (Quindío), a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
 Presidente

CSJ/SA/JAC